

1185-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las nueve horas con cinco minutos del veintidós de octubre del año dos mil diecinueve.

Acreditaciones en la estructura del cantón de Mora, provincia de San José, por el partido Todos en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resolución n° 485-DRPP-2016 de las once horas con treinta minutos del trece de diciembre del mismo año, este Departamento le indicó al partido Todos que, la estructura del cantón de Mora, provincia de San José, estaba completa y no presentaban inconsistencias.

Posteriormente, el día diecisiete de setiembre del dos mil diecinueve, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de renunciaciones de los señores Nathaly Priscilla Vargas Milton, cédula de identidad 117070628, como secretaria propietaria y delegada territorial; Luis Diego Mena Pérez, cédula de identidad 114160156, como tesorero propietario y delegado territorial; Elcky Hernández Smith, cédula de identidad 303720096, como presidenta suplente y delegada territorial; René Aguilar Hidalgo, cédula de identidad 102910448, como secretario suplente y delegado territorial, Guiselle María Solís Matamoros, cédula de identidad 107190779, como tesorera suplente, Cindy Aracelly Aguilar Madrigal, cédula de identidad 108320235, como fiscal propietaria, las cuales se tramitaron en el oficio DRPP-5084-2019 de fecha veintiuno de octubre del dos mil diecinueve.

En fecha veintiuno de setiembre del año dos mil diecinueve, el partido político celebró una nueva asamblea en el cantón de Mora, provincia de San José, en la que designan a los señores: María Luisa González Sánchez, cédula de identidad 109750449, como secretaria propietaria; Jorge Alpízar Mora, cédula de identidad 105620681 como tesorero propietario; Adriana Herrera Mora, cédula de identidad 110040726, como presidenta suplente y delegada territorial; Mauricio Rojas Retana, cédula de identidad 109330199, como secretario suplente y delegado territorial; Marcela Alpízar Víquez, cédula de identidad 112410918; como tesorera suplente y delegada territorial; Laura Patricia Rojas Retana, cédula de identidad 114610919, como fiscal propietaria y delegada territorial y Jorge Andree Jiménez Badilla, cédula de identidad 116470611, como delegado territorial, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

La estructura del cantón Mora, de la provincia de San José, del partido Todos quedó integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN MORA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601001298	LUIS FRANCISCO ALFARO FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
109750449	MARIA LUISA GONZALEZ SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
105620681	JORGE ALPIZAR MORA	TESORERO PROPIETARIO
110040726	ADRIANA HERRERA MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
109330199	MAURICIO ROJAS RETANA	SECRETARIO SUPLENTE
112410918	MARCELA ALPIZAR VIQUEZ	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601001298	LUIS FRANCISCO ALFARO FERNANDEZ	TERRITORIAL

Inconsistencias: No procede el nombramiento de la señora Laura Patricia Rojas Retana, cédula de identidad 114610919, en virtud de que presenta doble designación, al estar nombrada como fiscal propietaria y delegada territorial. Al respecto, se le hace saber al partido político que la función de la fiscalía es incompatible con cualquier otro puesto en los órganos internos del partido político de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 71 y 72 del Código Electoral, así como en la Circular DRPP-003-2012 del 26 de noviembre de 2012.

Para subsanar la supra citada inconsistencia, si a bien lo tiene, puede mantener un cargo y renunciar al otro y necesariamente mediante una nueva asamblea cantonal nombrar el puesto que resulte vacante, o de lo contrario, el partido político deberá celebrar una nueva asamblea cantonal para nombrar los puestos señalados.

Los nombramientos de los delegados territoriales no proceden ya que el partido político nombró a cinco personas en esos puestos, estando vacantes únicamente cuatro cargos, debido a que no consta en el expediente de la agrupación política la carta de renuncia del señor Luis Francisco Alfaro Fernández, cédula de identidad 601001298, razón por la cual deberá indicar cual de las personas nombradas serán las que ocuparán los cuatro puestos que hacen falta.

En consecuencia, quedan pendientes de designación los puestos del fiscal propietario y cuatro delegados territoriales.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el treinta de junio de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/mao

C.: Expediente N° 206-2017, partido Todos
Ref., No.14191-2019